FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL	NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO INICIO PROYECTO					
Página: de 10	DIA	30	MES	06	AÑO	2022

ACTA Nº 00668376

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCION DE LA ESCUELA DE LA POLICIA MILITAR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 202

ORIGEN DE LOS RECURSOS

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	PRESUPUESTO
A-02-02-01-005-004	10	A-02-02-01-005-004	ESPOM	80.000.000,00
PRESUPUESTO ASIGNADO		80.000.000,00		

La sección de presupuesto de la CENAC INGENIEROS expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27922 de fecha 04 de agosto de 2022, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00) INCLUIDO IVA Y EROGACIONES APLICABLES discriminado de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO	CONTRATO	A LIBERAR
A-02-02-01-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	80.000.000,00	68.485.155,62	11.514.844,38
TOTAL PARTIDA			80.000.000,00	68.485.155,62	11.514.844,38

CONTRATISTA DE OBRA

La ejecución de la obra está a cargo del El señor CRISTIAN CAMILO CRUZ TOVAR, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.016.045.538, en su calidad de Representante Legal de la firma CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS NIT 9 0 1 0 7 9 7 9 4 8 del contrato 208. -COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2022.

SUPERVISOR

El supervisor de la presente aceptación de oferta es el señor Mayor JONY RINCON ZARATE, Quien se desempeña como Subdirector Escuela de Policía Militar , y/o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases de la aceptación de oferta, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-INGENIEROS un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-

CENAC DE INGENIEROS con la firma de la presente aceptación de oferta, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE INGENIEROS o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control.

VALOR DE LA OBRA

Que el valor de la aceptación de oferta es por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($68.485.155,62) INCLUIDO IVA Y EROGACIONES APLICABLES.

FECHA DE INICIACION

La iniciación de los trabajos se efectuó el día 12 de septiembre de 2022.

FECHA DE TERMINACION

La entrega de la obra a satisfacción de las partes se efectuará el 30 de octubre de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÒN:

Un mes y diecinueve días

NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DEL CONTRATO

A. CONTRATISTA:

1. El contratista debe respetar el conducto regular interventoría y/o supervisión – CENAC de Ingenieros. Cualquier inquietud que tenga el contratista será comunicada directamente el interventor y/o supervisor y este la resolverá en un plazo no mayor a 48 horas. De no poderse resolver el interventor y/o supervisor oficiara la CENAC de Ingenieros.
2. El contratista debe conocer claramente las cláusulas que componen el contrato de obra suscrito con la CENAC de Ingenieros al igual que el contrato de interventoría y/o supervisión.
3. Además de las cláusulas contractuales del contrato de obra, el contratista debe tener en cuenta las siguientes consideraciones de carácter obligatorio:

- Debe conocer en su totalidad el sitio y localización del proyecto a ejecutar.
- Debe implementar la logística necesaria para acometer los trabajos y llevar a buen término la ejecución del proyecto.

- Los ensayos y análisis necesarios a parte de los exigidos en las especificaciones técnicas y ordenados por el interventor para garantizar la calidad de los trabajos correrán por cuenta del contratista.
- Debe implementar el plan de calidad en obra y debe ser verificado por auditorías internas tanto del contratista como de la interventoría y/o supervisión.

4. Se debe tener en obra impresa la programación de obra (cronograma) y flujograma de fondos debidamente aprobado por la Interventoría y/o supervisión.

- El ítem de obras complementarias será ejecutado previa sustentación de la interventoría y/o supervisión y autorizado por la CENAC de Ingenieros.

5. El anticipo solo podrá ser utilizado en gastos propios del contrato. Los gastos de administración no se pagarán con estos dineros. La inversión del anticipo se debe diligenciar de acuerdo al formato entregado a la interventoría y/o supervisión en conjunto con esta última y será controlado mensualmente mediante el formato de control de la inversión del anticipo.
6. Al acta de inicio se debe anexar el acta de inventario de acuerdo al formato entregado a la interventoría y/o supervisión y diligenciado en conjunto con esta última.
7. La valla informativa debe ser instalada en la fecha de inicio de ejecución de los trabajos y de acuerdo al formato establecido por la CENAC Ingenieros.
8. Se debe cumplir con la instalación de los equipos de medida para luz y agua y dar cumplimiento estricto a lo descrito en el contrato de obra e interventoría y/o supervisión.
9. Se debe tener dos juegos de planos en obra, en donde se señale con color rojo los cambios que se realicen al proyecto y con verde la secuencia de construcción de las actividades en obra, de tal manera que tanto la interventoría y/o supervisión como la CENAC de Ingenieros puedan conocer la localización exacta de las actividades que se estén desarrollando.
10. Después de terminada y entregada la obra se realizarán vistas de postventas en coordinación con la interventoría y/o supervisión a los 90, 180 y 360 días y se realizara el respectivo informe con las correcciones a que haya lugar ante la CENAC DE INGENIEROS.
11. El contratista debe contar con su campamento debidamente equipado, con los servicios públicos básico que le permitan adelantar el trabajo de oficina requerido.
12. El contratista cumplirá y respetará las especificaciones técnicas definidas por la CENAC de Ingenieros, así como la estandarización implementada para obras militares.
13. El contratista es directo responsable de la financiación de la obra, por cada día de retraso en la entrega de materiales a la obra, la interventoría y/o supervisión deberá notificar a la CENAC de Ingenieros para que se adelanten las acciones legales respectivas.
14. El contratista debe conocer las condiciones del sitio plasmada en los planos tales como cerramiento, acometidas eléctricas, acometidas hidráulicas, tipo de mampostería, planos e información de otros, si al llegar al sitio, estas condiciones varían deberá notificar a la CENAC de Ingenieros a través del interventor y/o supervisión y señalar los cambios respectivos en los planos de obra.
15. El contratista debe contar con una cartelera informativa en obra en donde se tenga los números telefónicos de emergencia, el listado del personal que labora en obra, los organigramas de la

obra, el plan de prevención de accidentes, plan de seguridad industrial y el plan de manejo ambiental.

16. La tasación y aplicación de las multas por incumplimiento para el contratista se harán de acuerdo a lo estipulado en el contrato de obra suscrito con la CENAC de Ingenieros.
17. El contratista asume que conoce el contenido total del contrato de obra suscrito y todo su clausulado y que lo respetara y acatara.
18. El contratista en conjunto con la interventoría y/o supervisión, mensualmente diligenciaran el certificado de validación, con sus respectivos soportes, análisis de valoración y acciones correctivas aplicadas para cada uno de los procesos constructivos objeto del contrato del suscrito. El formato es de estricto cumplimiento para las partes. De igual forma previa a la entrega formal de la obra a la CENAC Ingenieros y a la Unidad Beneficiada, se debe presentar este formato debidamente verificado por la CENAC de Ingenieros-Auditoria de Ingenieros, como parte del protocolo de entrega de la obra, la que debe quedar anexa al acta de entrega final.
19. El contratista deja constancia que conoce a cabalidad la clausula de la forma de pago y la amortización del anticipo a que haya lugar de acuerdo a lo estipulado en esa clausula.
20. El contratista una vez suscriba el acta de inicio refrendara las pólizas exigidas por el contratante, y tendrá en cuenta que por cada modificación que se realice al contrato solicitara la modificación de las pólizas a la compañía de seguros.
21. El contratista junto con la Interventoria y/o supervisión deberá presentar como requisito previo a la liquidación y último pago el informe final de acuerdo con la lista de verificación emitida por la CENAC Ingenieros.
22. El contratista deberá acreditar ante la interventoria que el personal que trabajara en alturas tiene la documentación requerida para desarrollar actividades en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).

B.DEL CONTRTISTA Y/O SUPERVISOR EXTERNO

1. Debe tener pleno conocimiento de las funciones técnicas, jurídicas, administrativas, contables, financieras, ambientales y de las gestiones obligatorias descritas en el contrato de interventoría suscrito con la CENAC de Ingenieros. Además, debe controlar el cumplimiento de los puntos relacionados en la presente acta.
2. Debe enviar obligatoriamente el reporte semanal los **jueves** por correo electrónico a más tardar a las 14 horas, no se aceptan informes semana vencida; de no cumplir con el plazo estipulado se realizará llamado de atención con copia a la aseguradora.
3. Debe enviar obligatoriamente el reporte semanal los **jueves app cenac de ingenieros** a más tardar a las 14 horas, no se aceptan informes semana vencida.
4. La interventoría deberá enviar cada semana el balance actualizado por cada frente de trabajo, así como cronograma de obra, memorias de cantidades y reporte del comité de obra semanal.

5. Debe cumplir con la programación de presentación de obras citadas mediante oficio y la entrega de informes bimestrales estipulados por la CENAC de Ingenieros y en el contrato de interventoria.
6. Los cambios de diseños requeridos para el proyecto deben ser sustentados por la interventoría y/o supervisión y aprobados por la CENAC Ingenieros. Esto es que la Interventoría esta en pleno deber de recomendar la aprobación de los mismos mediante un análisis detallado de las especificaciones técnicas, balance del proyecto y revisión de los precios unitarios no pactados en el contrato de obra.
7. El interventor y/o supervisión velara por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la estandarización implementada por la CENAC Ingenieros para obras militares.
8. La interventoria y/o supervisión implementará los formatos entregados por la CENAC Ingenieros y serán diligenciados conjuntamente con el contratista. No se aceptará ningún cambio que se efectué a estos formatos. Cualquier recomendación de mejora a los mismos deberá ser comunicada a la CENAC de Ingenieros.
9. El interventor y/o supervisor hará cumplir las obligaciones descritas en el contrato de obra a cabalidad y por cada incumplimiento del contratista la interventoría responderá ante la CENAC de Ingenieros.
10. El interventor y/o supervisor vigilara mensualmente el cumplimiento de parafiscales por parte del contratista y emitirá a la CENAC Ingenieros un informe con la relación del personal de obra y su planilla respectiva, así como también informara la situación de paz y salvos a proveedores, mano de obra y subcontratista. De igual manera la Interventoria y/o supervisor emitirá un informe mensual aparte de sus obligaciones de ley con el personal que tenga a contrato para la obra
11. La interventoría y/o supervisor exigirá al contratista campamento debidamente equipado, con los servicios públicos básico que le permitán adelantar el trabajo de oficina requerido.
12. La interventoria y/o supervisor exigirá al contratista tener dos juegos de planos en obra, en donde se señale con color rojo los cambios que se realicen al proyecto y con verde la secuencia de construcción de las actividades en obra, de tal manera que tanto la interventoría y/o supervisor como la CENAC Ingenieros puedan conocer la localización exacta de las actividades que se estén desarrollando.
13. La interventoría y/o supervisor exigirá al contratista tener copia de la programación de obra impresa en el lugar de las obras, en donde de manera diaria se marcará con color azul las actividades que se cumplan de acuerdo a lo propuesto y señalará con color rojo las actividades que presenten retrasos, haciendo las respectivas cuantificaciones en tiempo si hay afectación al desarrollo de la ruta crítica de la obra. Esta información debe actualizarse de manera diaria ya que será verificada en las diferentes revistas que se adelantaran por personal de la CENAC de Ingenieros para ser cotejada con el informe semanal y su no presentación será tipificado como un incumplimiento parcial derivando las posibles sanciones que el contrato estipule.
14. La tasación y aplicación de multas por incumplimiento del interventor se hará de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Interventoría suscrito. (si aplica)

15. La interventoría y/o supervisor deberá diligenciar el formato REGISTRO VERIFICACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA como requisito previo al trámite de corte parcial y se anexará como soporte a las memorias de cálculo para dar trazabilidad al cumplimiento de las especificaciones técnicas ordenadas por la entidad en corroboración plena de todos los aspectos relacionados dentro de las mismas. Este formato deberá anexarse con cada informe semanal y en él se deberán evidenciar las actividades desarrolladas de acuerdo con la programación de obra y las que se esperan realizar en la semana siguiente. Al igual este formato deberá ser entregado como soporte de los informes periódicos entregados por el director de interventoría de acuerdo con la programación de visitas a las obras, informes bimestrales y cuando la entidad lo requiera y estará sujeto a revisión en las visitas que se realicen al lugar de los trabajos por personal de la CENAC DE INGENIEROS. En el caso de que se realice algún cambio, este deberá ser aprobado por la entidad y deberá ser relacionado bajo las mismas condiciones generales relacionadas en las especificaciones técnicas, soportado en la aprobación oficial del nuevo precio y en el caso de realizarse cambios en los aspectos a verificar, estos deberán aclararse como observaciones, garantizando la calidad de la actividad de acuerdo a los materiales y a las tolerancias mínimas establecidas. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas deberá ser continua de acuerdo con la programación propuesta y la medición de los plazos establecidos por el interventor y/o supervisor en el caso de presentarse no conformidades con el fin de cuantificar los retrasos por este concepto imputable al contratista. Todos los aspectos deberán ser verificados sin excepción y cualquier omisión derivará responsabilidades al interventor y al contratista en el caso de presentarse problemas en la calidad de los procesos por falta de estos controles primarios.

16. La correspondencia tanto del supervisor como del contratista será dirigida a la CENAC de Ingenieros así:

 Señor
 Oficial de contratación y Ordenador del Gasto CENAC ING(Teniente Coronel Juan Manuel Cepeda Trillos)
 Carrera 46 No. 20A-29 Cantón Caldas, Puente Aranda,
 cenacing@buzonejercito.mil.co; leidy.hernandezbocanegra@buzonejercito.mil.co
 Bogotá.
 Se debe identificar claramente el número del contrato y el objeto del mismo.

17. Si la interventoria presenta deficiencia en el manejo técnico, administrativo, jurídico y contable y se evidencia la falta de control y el incumplimiento a lo pactado contractualmente, tendrá tres llamados de atención debidamente sustentados y con plazos definidos, si llegara al segundo llamado sin respuesta afirmativa para la CENAC Ingenieros, esta última iniciará los trámites respectivos ante la compañía de seguros.

18. *El contratista en conjunto con la interventoría, mensualmente diligenciaran el formato INT-FT-11, con sus respectivos soportes, análisis de valoración y acciones correctivas aplicadas para cada uno de los procesos constructivos objeto del contrato del suscrito. El formato es de estricto cumplimiento para las partes. De igual forma previa a la entrega formal de la obra a la CENAC Ingenieros y a la Unidad Beneficiada se debe presentar este formato debidamente verificado por la CENAC Ingenieros, Ingenieros-Auditoria, como parte del protocolo de entrega de la obra, la que debe quedar anexa al acta de entrega final.*
19. El interventor declara que conoce el contenido total del contrato de obra suscrito y todo su clausulado y que lo respetara y acatara.
20. El interventor deja constancia que conoce a cabalidad la clausula de la forma de pago y la amortización del anticipo a que haya lugar de acuerdo a lo estipulado en esa clausula.
21. El interventor una vez suscriba el acta de inicio exigirá al contratista para que refrende las pólizas exigidas por el contratante, y tendrá en cuenta que por cada modificación que se realice al contrato solicitara la modificación de las pólizas a la compañía de seguros.
22. El contratista junto con la Interventoría deberá presentar como requisito previo a la liquidación y último pago el informe final de acuerdo a la lista de verificación emitida por la CENAC Ingenieros, y carta de certificación final de obra de acuerdo a formato INT-FT-15.
23. La interventoría deberá acreditar ante la supervisión que el personal que trabajara en alturas, tiene la documentación requerida para desarrollar actividades en alturas de acuerdo a la resolución 1409 de 2012 (Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas).
24. La firma interventora debe enviar los cortes de obra revisados y avalados a la CENAC de INGENIEROS con plazo máximo al día 20 de cada mes; de no cumplir con el plazo estipulado el pago del corte quedara aplazado para el mes siguiente.
25. La interventoría y contratista están en la obligación de entregar el protocolo de bioseguridad correspondiente a la obra a ejecutar.

C. ENTREGA DE PLANES

La interventoría y/o supervisión está en la obligación de exigir y hacer cumplir los planes exigidos por la entidad en la ejecución del contrato y el contratista debe allegar toda la información requerida para tal fin e implementarla en la obra de acuerdo a lo estipulado.
Entre los planes se encuentra: plan de seguridad industrial, plan de manejo ambiental de acuerdo a la guía de manejo ambiental entregada por la entidad, plan de calidad de procesos constructivos para verificación y seguimiento no solo de los procesos sino de la calidad de material y mano de obra utilizados para la ejecución y cumplimiento del contrato

La interventoría y/o supervisión presentara en un plazo no mayor a tres días del inicio de la obra, la programación de las visitas a realizarse por parte de los directores de obra e interventoría a cada uno de los proyectos en ejecución. Esta programación deberá basarse en la programación de obra a ejecutarse y deberá darse estricto cumplimiento, de la misma se debe emitir por la interventoria un plan de acciones correctivas, preventivas y de mejoras en pro del desarrollo del contrato

D. DESCRIPCION Y ALCANCE DEL PROYECTO POR PARTE DEL PROYECTISTA

CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS NIT: 901.079.794-8							
ESPOM						ACTIVO FIJO	
DESCRIPCIÓN	CENTRO DE COSTO					164000000417	
AULAS COMANDO Y OFICINA ESPOM13	BASPC21						
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA						
02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
	PRELIMINARES						
1.1	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE PISOS espesor entre = 0.05m y 0.10m (incluye cargue y retiro de	M2	148,53	15.798,32	3.001,68	18.800,00	2.792.364,00
1.2	DESMONTE CIELO RASO Y LUMINARIAS EXISTENTES (Incluye cargue y retiro de	M2	148,53	11.184,87	2.125,13	13.310,00	1.976.934,30
1.3	DESMONTE MURO EN DRY WALL (Incluye cargue y retiro de material	M2	18	22.500,00	4.275,00	26.775,00	481.950,00
1.4	DEMOLICION DE GUARDAESCOBA EN MORTERO, CONCRETO O CERAMICA con alturas entre 8 y 15 cm . (Incluye, cargue	M	125	3.214,29	610,71	3.825,00	478.125,00
1.5	DESMONTE PUERTAS CON MARCO (incluye retiro de escombros).	UND	8	31.500,00	5.985,00	37.485,00	299.880,00
1.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DIMENSIONES 200 cm ancho x 75 cm alto color gris humo incluye marco visagras y cerradura (TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN	UND	1	100.085,71	19.016,29	119.102,00	119.102,00

1.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DIMNESIONES 200 cm ancho x 80 cm alto color gris humo incluye marco visagras y cerradura (TODO LO NECESARIO PARA SU PUESTA EN	UND	6	82.872,48	15.745,77	98.618,25	591.709,50
1.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA EN MADERA DIMNESIONES 200 cm ancho x 100 cm alto color gris humo incluye marco visagras y cerradura (TODO LO NECESARIO PARA	UND	1	251.889,71	47.859,04	299.748,75	299.748,75
1.9	FUNDICION DE PLACA DE NIVELACION CONTRA PISO DE 3000 PSI ESPESOR 10CM ELEMENTO	M2	10	71.250,00	13.537,50	84.787,50	847.875,00
INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INFRAESTRUCTURA							
2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA PANEL LED 60x60 CM POTENCIA 45W TEMPERATURA DE COLOR 6000K O SIMILAR LED TIPO 2835 FLUJO LUMINOSO 4000LM ANGULO 110ºHORAS DE VIDA UTIL 50.000 HORAS GARANTIA DE 5 AÑOS O SUPERIOR (ACCESORIOS DE FIJACION MARCO Y TODO LO	UND	24	112.815,13	21.434,87	134.250,00	3.222.000,00
2.2	SUMINISTRO INSTALACION REEMPLAZO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE	UND	27	18.750,00	3.562,50	22.312,50	602.437,50
2.3	SUMINISTRO INSTALACION REEMPLAZO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	7	5.672,27	1.077,73	6.750,00	47.250,00
2.4	SUMINISTRO INSTALACION REEMPLAZO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	1	10.084,03	1.915,97	12.000,00	12.000,00

2.5	SUMINISTRO INSTALACION REEMPLAZO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	2	11.344,54	2.155,46	13.500,00	27.000,00
	PAÑETES - RESANES						
3.1	RESANE A PAREDES Y MUROS POR DILATACIONES, GRIETAS, FISURAS CON MASILLA O ESTUCO BLANCO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y CAMBIOS DE TEMPERATURA Y PULIDA CON LIJA PARA PARED, (INCLUYE EQUIPOS, MATERIAL E	M2	39	6.750,00	1.282,50	8.032,50	313.267,50
	TECHOS						
4.1	SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA DE FUNCIONAMIENTO CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (Perfileria metalica, Cal .24-26. estructura cada 50 cm).	M2	148,53	18.750,00	3.562,50	22.312,50	3.314.075,63
4.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE INSPECCION DE CIELO RASO EN PVC 0,6X0.6 (REFUERZO EN PERFILERIA METALICA CAL 24 O .26	UND	1	28.361,34	5.388,66	33.750,00	33.750,00
	PISOS - ACABADOS						
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBA PORCELANATTO,GRIS MATE 60 x 60, h=10 cm. (Incluye boquilla y mortero de pega.)	M	125	30.000,00	5.700,00	35.700,00	4.462.500,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACION PORCELANATTO BOUT GRIS Mate 60 x	M2	148,53	119.411,76	22.688,24	142.100,00	21.106.113,00
5.3	ALISTADO PISOS Mortero 1:3 Impermeabilizado e= 0.04 m	M2	148,53	44.159,66	8.390,34	52.550,00	7.805.251,50
	PINTURA						
6.1	PINTURA A VINILO 3 MANOS COLOR BLANCO Sobre Muro Interior (1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos	M2	290	18.067,23	3.432,77	21.500,00	6.235.000,00
	VIDRIOS						

7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION EN VIDRIO TEMPLADO DE 10 MM CON	M2	10	65.966,39	12.533,61	78.500,00	785.000,00
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
8.1	ASEO GENERAL	M2	148	7.563,03	1.436,97	9.000,00	1.332.000,00
				SUB TOTAL		1.294.709,00	57.185.333,68
				ADMINISTRACIÓN		12%	6.862.240,04
				IMPREVISTOS		3%	1.715.560,01
				UTILIDADES		4%	2.287.413,35
				IVA SOBRE UTILIDADES		19%	434.608,54
				TOTAL			68.485.155,62

LUGAR DE EJECUCIÓN

CEDOC	CEMIL	ESPOM	Tiempo de ejecución: 1 mes y 19 días o hasta completar el 100% de ejecución del contrato

REUNIÓN -RECORRIDO DE PRECONTRUCCION INSTALACIONES DE LA ESPOM

Se da inicio ala reunión 10:15 am el día 09 de septiembre del 2022 en las instalaciones de la subdirección de la ESPOM, se realiza el recorrido en las instalaciones, se deja claro el paquete técnico y el balance contraactual del contrato.

Se presenta el representante Legal Arq. CRISTIAN CAMILO CRUZ TOVAR y al Supervisor de obra MY JONY RINCON en la reunión preconstrucción y de su visita en las instalaciones de la ESPOM realizan las siguientes consideraciones:

LIMITANTES DE MATERIALES

- El contratista manifiesta en el ítem PISOS- ACABADOS PORCELANATTO 60X60 se encuentra excaso y se compromete llevar 3 cotizaciones y emitir un oficio manifestando al Oficial de contratación

REDES ELECTRICAS

- El Supervisor el MY JONY RINCON emitirá una solicitud de adición por $11.514,844,38 (parte eléctrica), al Oficial de contratación y Ordenador del gasto.

OBSERVACIONES:

Las consideraciones expuestas se desarrollaron en la reunión y quedaron de ser resueltas y socializarlas con el SUBDIRECTOR de la ESPOM.

Terminada la reunión se da como fecha de inicio a la obra con fecha 12 de septiembre de 2022 para ser entregada el día 30 de octubre de 2022.

E. VISITAS DE AUDITORIA POR PARTE DE LA CENAC INGENIEROS

La CENAC Ingenieros a través de la Auditoria de obras llevara a cabo revistas de auditoria así: al 25% - al 50% - al 75% y 100% y notificara a la firma aseguradora los incumplimientos contractuales tanto del contratista como del interventor. Así mismo se realizarán revistas al 50% y 100% por parte de los inspectores de obra para verificación de las cantidades de obra.

F. ORDEN DE INICIO:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el contratista y la interventoría y/o supervisión aceptan y conocen plenamente las condiciones contractuales, logísticas, laborales, climáticas, de orden publico, de especificaciones técnicas, alcance de los trabajos, planos de construcción entregados por la CENAC Ingenieros, los pliegos de condiciones y los términos de referencia, la fecha de inicio formal de ejecución de los trabajos es el día 12 del mes septiembre del año 2022.

En constancia se firma por los que intervienen, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

Representante Legal de CONSTRUEQUIPOS BOGOTA SAS
CRISTIAN CAMILO CRUZ TOVAR

Supervisor CTO 20[illegible]2 CENAC ING
MY JONY RINCON LARATE

Oficial de seguimiento Técnico
CT JAVIER OSPINA ANTURI

Apoyo supervisión
Ing. LEIDY KATHERINE HWRNANDEZ BOCANEGRA